MEMORANDO

STEP
20232260060403
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., febrero 22 de 2023

PARA: **Ferney Baquero Figueredo**
Director Técnico de Procesos Selectivos

DE: Subdirectora General de Infraestructura

REFERENCIA: Concurso de méritos proceso IDU-CMA-SGI-032-2022 con objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECÁNICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C." Solicitud de Adenda.

Cordial saludo,

Mediante el presente comunicado se solicita Adenda de los documentos indicados a continuación, por modificaciones requeridas producto de las respuestas a las observaciones de posibles oferentes, las cuales se exponen a continuación:

SOLICITUD DE ADENDA

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO

1. Reemplazar el documento Anexo 5 - Minuta del Contrato, por el adjunto al presente documento debido a los siguientes cambios:

- Eliminar de la Cláusula 12.4 denominada "OBLIGACIONES DE LA ETAPA DE MANTENIMIENTO", los siguientes numerales:

12.4.2 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE SOCIAL, DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
CO22.05588 - CO22.05586
CO22.05587
CMD
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Además de las establecidas en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU, deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Verificar que el Contratista de obra implemente los compromisos contemplados en el Plan de Gestión Social.
2. Revisar los informes del Contratista de obra sobre el componente social.
3. Hacer seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra de la obligación de contratar como mínimo el cinco por ciento (5%) del total de trabajadores vinculados de mano de obra no calificada, de la población vulnerable, conforme al Decreto Distrital 380 de 2015.

12.4.3 OBLIGACIONES DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO URBANO

Además de las establecidas en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU, deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Revisar y aprobar los documentos metodológicos y cronograma de la ejecución de las actividades y productos del componente social presentados por el Contratista de Obra.
2. Revisar y aprobar la información correspondiente al área de influencia del proyecto, remitida por el Contratista de Obra.
3. Revisar y aprobar la información correspondiente al diagnóstico socioeconómico y cultural del proyecto, remitida por el Contratista de Obra.
4. Revisar las evaluaciones de impacto social, al igual que el plan de manejo de los mismos, remitidos por el Contratista de Obra.
5. Revisar y aprobar las presentaciones elaboradas por el Contratista de obra para las reuniones requeridas en el desarrollo del Contrato con la comunidad, instituciones y grupos de interés ubicados en el área de influencia del proyecto.
6. Participar en las reuniones convocadas por el Contratista de obra con la comunidad en el área de influencia del proyecto, la Interventoría, al IDU y los interesados.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

7. Hacer seguimiento a la obligación del Contratista de Obra de recibir las PQRS presentadas por los ciudadanos en todas las reuniones y punto IDU, con el objetivo de dar trámite a las mismas conforme a las directrices de la Oficina de Atención al Ciudadano.
8. Hacer seguimiento a la obligación del Contratista de Obra de diligenciar y actualizar en el aplicativo vigente al momento de la suscripción del Contrato, toda la información solicitada del componente social en los tiempos requeridos, durante la ejecución del Contrato.
9. Verificar que el Contratista de obra asista a la socialización programada por el IDU en el aplicativo vigente al momento de la suscripción del Contrato.
10. Verificar que el Contratista de obra garantice canales de información, comunicación y atención para el ciudadano, al igual que el uso y distribución de todas las piezas de comunicación aprobadas por el IDU.

MATRIZ DE RIESGOS

2. Reemplazar el documento matriz de riesgos, por el adjunto al presente documento debido a los siguientes cambios:

Riesgo N°	Columna	MDR publicada en SECOP	MDR Actualizada
5	Descripción Qué puede suceder y Cómo puede suceder	Se presenta protesta social, acciones vandálicas o acciones tipificadas en la legislación penal, que afecten la ejecución del contrato. Grupos de interés o terceros quebrantan el orden público, impidiendo el inicio u obligando a la suspensión de actividades principales del contrato de obra.	Se presentan manifestaciones, protesta social, acciones vandálicas o acciones tipificadas en la legislación penal, que afecten la ejecución del contrato. Grupos de interés o terceros quebrantan el orden público, impidiendo el inicio u obligando a la suspensión de actividades principales del contrato de obra.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

6	Descripción Qué puede suceder y Cómo puede suceder	En desarrollo de la fase de ejecución se identifica que otros contratos del IDU también intervienen en la misma zona de influencia, afectando el inicio o impidiendo el normal desarrollo de la obra.	En desarrollo de la fase de ejecución se espera la interacción con contratos de este o de otros proyectos del IDU que también intervienen en la misma zona de construcción de la obra, que eventualmente pueden afectar el inicio o dificultar o interferir el normal desarrollo de la obra.
7	Descripción Qué puede suceder y Cómo puede suceder	En desarrollo de la fase de ejecución se identifica que otros contratos que no controla el IDU también intervienen en la misma zona de influencia, afectando el inicio o impidiendo el normal desarrollo de la obra.	En desarrollo de la fase de ejecución se espera interacción con contratos no relacionados con el IDU que también intervienen en la misma zona de construcción de la obra, que eventualmente pueden afectar el inicio, dificultar o interferir el normal desarrollo de la obra.
12	Tratamiento / Controles a ser implementados	Se sugiere suscribir los seguros que amparen adecuadamente los daños o perjuicios a sus bienes y tener planes de contingencia y continuidad para continuar con la ejecución contractual. El contratista debe contar con mecanismos de respaldo de información.	Se sugiere suscribir los seguros que amparen adecuadamente los daños o perjuicios a sus bienes y tener planes de contingencia y continuidad para continuar con la ejecución contractual. El interventor debe contar con mecanismos de respaldo de información.

Se eliminó de la matriz, el riesgo cuya descripción era "La administración pública de otras jurisdicciones, la nacional o la local profieren actos administrativos y/o nuevas disposiciones para el manejo de la Pandemia Covid-19, que podrían incluir restricciones a la movilidad", puesto que se consideró que, como es de conocimiento general, no se han determinado nuevas disposiciones de los entes gubernamentales y/o estatales en miras a la restricción de la movilidad de las personas u obras.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO

STEP
20232260060403
Informacion Publica
Al responder cite este número

PRESUPUESTO

3. Reemplazar el presupuesto de interventoría, por el adjunto al presente documento, producto de las respuestas a las observaciones de posibles oferentes.

Adicionalmente se remiten los siguientes documentos:

- Anexo 5- Minuta del contrato y correo de actualización DTGC
- Matriz de riesgos
- Presupuesto
- Matriz de respuestas a observaciones.

Cordialmente,

Claudia Tatiana Ramos Bermudez
Subdirectora General de Infraestructura
Firma mecánica generada en 22-02-2023 11:01 AM

Anexos: Lo enunciado

AprobÃ³: Luis Hernan Perez Silva-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
AprobÃ³: Martha Rocío Caldas NiÑo-Dirección Técnica de Proyectos
AprobÃ³: Meliza Marulanda-Dirección Técnica de Construcciones
Elaboró: Edgar Enrique Comas Cortes-Subdirección Técnica De Estructuración De Proyectos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
CO22.05588 - CO22.05586
CO22.05587
CMD
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.